Cartagena de Indias, D.T. y C, Catorce (14) de Septiembre de 2022.

Señor (a)
MARTHA LUZ MARRUGO CACERES
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión

Respetado señor (a),

Unibac está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la oficina jurídica de Unibac.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de Unibac.

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8,750,000.00)**; impuestos incluidos, los cuales será cancelados en **cuotas iguales y/o equivalentes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, entrega de informe de actividades y verificación de los aportes a seguridad social integral.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el (la) JEFE OFICINA JURIDICA de Unibac de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

GENERALES: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de

ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a Unibac cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

ESPECIFICO: En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos desarrollados por Unibac, en donde se requiere la participación de los estudiantes como enlace entre la institución y ellos. 2. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en las distintas dependencias y que deban ser sometidos a consideración de la oficina jurídica de Unibac, relacionados a los estudiantes y sus solicitudes. 3. Asesorar jurídicamente a la oficina asesora jurídica en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas a Unibac, por los estudiantes y/o donde estos sean parte. 4. Prestar asesoría jurídica en los asuntos de conocimiento y competencia de la oficina jurídica de Unibac. 5. Apoyar jurídicamente en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de los programas y proyectos que sean de iniciativa estudiantil con el fin de que estos reciban asesoría y acompañamiento. 6. Apoyar en la revisión que corresponda a la oficina jurídica de los reglamentos internos. 7. Emitir conceptos escritos y verbales que le sean solicitados por el supervisor.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional, según requerimiento legal para profesiones y/u oficios.
- Formato único de Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública - SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y/o profesionales.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, conforme a las reglas de los estudios y documentos previos, y especialmente lo indicado en el cronograma de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACION PÚBLICA	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2022**
Firma Contrato	Quince (15) de septiembre de 2022
Inicio Ejecución del Contrato	Quince (15) de septiembre de 2022, a las 3:00 P.M
Plazo de Ejecución del contrato	Tres (3) meses y quince (15) días

Cordialmente,

VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
Delegada Resolución 006 de 12 de enero de 2022